

**Términos de Referencia:
Convocatoria para contratación de
profesional con formación y
experiencia en economía
social y solidaria.**



Proyecto:

**“COSECHAS DE ESPERANZA: Cadenas de valor agroecológicas
para el desarrollo territorial sostenible del suroccidente
colombiano.”**

I. Contexto organizacional

El Instituto Mayor Campesino – IMCA, es un centro social de la Compañía de Jesús, fundado en 1962 con el propósito de apoyar, formar y acompañar a las comunidades rurales para el fomento y desarrollo económico. En ese sentido, el IMCA ejecutará el proyecto de ***“COSECHAS DE ESPERANZA: Cadenas de valor agroecológicas para el desarrollo territorial sostenible del suroccidente colombiano”***, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID y la organización ALBOAN, que tiene como objetivo general: *“Contribuir al desarrollo humano y territorial sostenible en comunidades indígenas y campesinas PDET”* y objetivo específico: *“Fortalecer la cadena de valor de alimentos agroecológicos impulsando circuitos económicos solidarios”*. Con esta iniciativa, se fortalecerá la producción, transformación, comercialización y consumo de alimentos agroecológicos mediante estrategias de formación, implementación y seguimiento, con miras a la dinamización del circuito económico solidario, promoviendo la gobernanza territorial y equidad de género.

II. Presentación

En el marco de la implementación del proyecto mencionado previamente, se requiere la contratación de una persona profesional, con formación y experiencia en economía social y solidaria, quien se encargará de contribuir al logro de los objetivos y resultados estipulados. En virtud de lo anterior, el presente documento describe los objetivos de la convocatoria, área geográfica de ejecución, los requerimientos profesionales, población focalizada, tiempos establecidos, salario asignado, entre otros. Se espera que este documento oriente a las personas interesadas en candidatar su nombre a este cargo ofertado. Finalmente, es importante tener en cuenta que esta ejecución del contrato se desarrollará inicialmente durante 6 meses que podrán ser prorrogables por igual periodo de tiempo.

III. Objetivos

- **General**

Contribuir al desarrollo humano y territorial sostenible en comunidades indígenas y campesinas PDET.

- **Específico**

Fortalecer la cadena de valor de alimentos agroecológicos impulsando circuitos económicos solidarios.

IV. Área geográfica

El proyecto se llevará a cabo en el Departamento del Valle del Cauca, en los municipios de Tuluá, Florida y Pradera, territorios donde se tienen priorizadas las organizaciones campesinas e indígenas beneficiarias. No obstante, teniendo en cuenta que el IMCA también brinda acompañamiento a otros procesos de ámbito nacional e internacional, algunas de ellas se encuentran estipuladas en el proyecto, la persona contratada debe estar presta para participar y apoyar cuando se requiera el desarrollo de las acciones programadas.

V. Perfil de la persona profesional.

Profesional con formación y experiencia en temas de economía social y solidaria, con conocimientos y experiencia en procesos relacionados con circuitos económicos solidarios y de comercialización; preferiblemente con estudios de postgrado. Persona con mínimo 2 años de experiencia profesional y 2 años de experiencia en el tema de trabajo requerido. Profesional con experiencia en la coordinación de proyectos de desarrollo rural; se valorará el trabajo con organizaciones sociales con quienes haya desarrollado acompañamiento, asesoría y/o voluntariado a emprendimientos o iniciativas de carácter colectivo, social o solidario. Conocimientos en desarrollo comunitario y/o territorial; formulación y gestión de proyectos de cooperación internacional; manejo de programas y herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, correo electrónico, etc.), habilidades para la redacción de informes y/o documentos técnicos relacionados con su área de conocimiento u otra experticia; comunicación fluida y asertiva; trabajo en equipo y competencia para realizar viajes y/o desplazamientos a zonas rurales.

VI. Responsabilidades del cargo.

- Desarrollo conceptual, metodológico y pedagógico, así como su implementación en la dinámica de los procesos de fortalecimiento de capacidades de la población beneficiaria (escuelas, talleres, encuentros, etc.) en los componentes de formación y comercialización y seguimiento a consultorías.
- Apoyo a la realización de acciones de mapeo de oferta y demanda local de productos de las organizaciones rurales (cartera de clientes).
- Asesoría y acompañamiento al desarrollo de gestión socio empresarial para la economía social y solidaria de los emprendimientos o iniciativas de las organizaciones rurales y/o del IMCA.

- Apoyo a la implementación de estrategias de comercialización comunitarias y acompañamiento a la participación de productores/as agroecológicos en mercados locales y regionales.
- Fortalecimiento de estrategias de financiación comunitaria.
- Gestión de una Red/Tienda regional de economía social y solidaria.
- Fortalecimiento del circuito económico solidario del Valle del Cauca (CES).
- Gestión de los apoyos en capital semilla para las iniciativas económico-productivas de las organizaciones campesinas e indígenas.
- Seguimiento y acompañamiento a la gestión administrativa y operativa de las empresas de economía social y solidaria del IMCA.
- Desarrollo de acciones de monitoreo, seguimiento y/o evaluación en campo de las personas participantes en los procesos de formación y de las acciones de fortalecimiento de los proyectos económico-productivos de economía local y/o regional implementados por el IMCA en los diferentes territorios.
- Solicitud y legalización de los recursos requeridos para el desarrollo de las acciones que tenga bajo su responsabilidad, cumpliendo los procedimientos y tiempos estipulados por el área administrativa y financiera del IMCA.
- Redacción de informes técnicos u otros documentos de acuerdo con los tiempos estipulados al interior del IMCA y con los agentes de cooperación internacional.
- Recopilación y entrega de los medios de verificación físicos y/o digitales, que sean requeridos en el marco de los programas, proyectos ejecutados y/o servicios prestados por el IMCA.
- Participación en las reuniones de planificación, seguimiento y evaluación, de equipo profesional o de ejes temáticos, a las que sea citada de manera presencial o virtual, en cuyo caso su presencia virtual o personal será estipulada con la Gerencia de Proyectos o coordinación del proyecto, según sea el caso.
- Apoyo activo y propositivo, y en los tiempos estipulados, en la formulación de propuestas de programas, proyectos y/o convenios para convocatorias de carácter local, regional, nacional o internacional, desarrollando los contenidos específicos y acordes a los requerimientos de los formularios, incluidos la elaboración de presupuestos y la consecución de los anexos solicitados en tales convocatorias.

- Apoyo y/o desarrollo de propuestas, incluyendo los contenidos técnicos y metodológicos, de acuerdo con su formación y experiencias profesional, para los servicios de consultorías, asesorías, sistematizaciones y/o evaluaciones de proyectos en los cuales el IMCA participe.
- Gestión de recursos para el fortalecimiento de los emprendimientos e iniciativas de economía social y solidaria de las organizaciones rurales acompañadas.
- Acompañamiento y/o asesoría a los procesos, proyectos o acciones que el IMCA desarrolle en cualquier territorio del país y/o de ámbito internacional en articulación con otros actores institucionales y/o sociales.
- Representación de la institución en espacios o instancias de carácter técnico donde el IMCA sea requerido, previa delegación por parte de la Dirección y/o la Gerencia de Proyectos Sociales, según sea el caso.

VII. Tiempo y plazo.

El tiempo de ejecución del contrato laboral será de 6 meses a partir del mes de febrero de 2025; el cual, podrá ser prorrogable por un periodo similar, según disponibilidad presupuestal y temporalidad del proyecto en cuestión.

VIII. Presupuesto y forma de pago.

El valor mensual del contrato profesional es tres millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta pesos colombianos (\$3.289.550), más prestaciones sociales estipuladas en la ley colombiana. La forma de pago se realizará mensualmente a la cuenta bancaria de la persona contratada.

Es importante tener en cuenta que:

- a. Ni el IMCA, ni la población beneficiaria del proyecto, asumirán costos o gastos no estipulados en la presente convocatoria.
- b. Los gastos de viaje (alimentación, transporte u otros asociados al proyecto) en que deba incurrir la persona contratada para el desarrollo de las actividades que contempla el proyecto serán suministrados por el IMCA, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y lo establecido en sus procedimientos y políticas internas.

IX. Cronograma del proceso de selección.

No.	Actividad	Fecha
1	Publicación de términos de referencia	30 de enero de 2025.
2	Periodo de preguntas	30 y 31 de enero de 2025.
3	Presentación de hojas de vida	Hasta el 2 de febrero de 2025.
4	Evaluación de propuestas	3 de febrero de 2025.
5	Entrevista con personas preseleccionadas	3 y 4 febrero de 2025
6	Comunicación de resultados	4 de febrero de 2025.

Las preguntas o aclaraciones deberán formularse y enviarse durante el periodo estipulado directamente a la gerencia de proyectos sociales del IMCA vía correo electrónico (pedro.ojeda@imca.org.co).

Las propuestas de hoja de vida de las personas interesadas, deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: fundacionimca@imca.org.co y con copia a la gerencia de proyectos sociales del IMCA (pedro.ojeda@imca.org.co), a más tardar a las 11:50 p.m. del 2 de febrero de 2025. Las propuestas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas automáticamente.

X. Criterios de Selección

La evaluación de las hojas de vida la realizará una Comisión Evaluadora integrada por 3 personas de la organización (IMCA), para lo cual se utilizarán los criterios priorizados y serán valorados conforme a la puntuación abajo descrita:

#	Criterio	Puntaje Máximo
1	Perfil profesional.	50
2	Experiencias de trabajo, especialmente con comunidades rurales.	40
3	Otros valores agregados.	10

#	Criterio	Puntaje Máximo
<i>Total</i>		<i>100</i>

De las personas o candidaturas postuladas a la convocatoria se realizará una preselección de mínimo 2 y máximo 3 personas, quienes serán contactadas para una entrevista presencial. Después de este espacio, se valorarán nuevamente y/o ratificarán los puntajes de evaluación de las personas preseleccionadas de acuerdo con los criterios estipulados. Si sólo se presenta una postulación, se procederá directamente a entrevista.

Al final, la hoja de vida o candidatura con la mayor calificación con base en los términos de referencia y los criterios de evaluación será seleccionada. Si en caso dado, la primera hoja de vida o candidatura seleccionada no acepta, se procederá a hacer el llamado a la segunda y así sucesivamente. En último caso, si ninguna de las hojas de vida seleccionadas no acepta y/o no cumple con los requisitos mínimos, esta convocatoria se declarará desierta.